



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 25 SEP 2001

VISTO: El Expediente N° 133/2001 D.A. y la Resolución Plenaria N°
21/01, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N° 21/01, se destacó en comisión de servicio a la ciudad de Río Grande, durante los días 06 y 07 del corriente mes y año, ambos inclusive, a los Agentes Categoría A-3 C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y Categoría B-4 Revisor de Cuenta Sr. Sergio LUNA, y el Agente A-3 Abogado Gustavo MOLNAR, por el día 06 únicamente, para realizar tareas de Intervención Previa en el Hospital Regional Río Grande, Dirección Provincial de Vialidad y Municipalidad de Río Grande para su posterior control y colaboración en los aspectos legales.

Que corresponde reconocer los gastos de los pasajes por los tramos Ushuaia – Río Grande – Ushuaia, los gastos de movilidad en la ciudad y el pago de Dos (2) días de Viáticos a favor de los Agentes Jorge Fernando ESPECHE y el Agente Sr. Sergio Adrian LUNA, y MEDIO (½) día de viático a favor del Agente A-3 Abogado Gustavo MOLNAR, traslado acorde a lo expresado en la Resolución Plenaria N° 21/2001.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de gastos de traslado Ushuaia – Río Grande – Ushuaia y los gastos de movilidad en la ciudad mencionada precedentemente; por la suma de PESOS SESENTA Y TRES CON 02/100 (\$ 63,02) y DOS (2) días de viáticos, a favor de los Agentes Categoría A-3 C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y Categoría B-4 Revisor de Cuenta Sr. Sergio Adrián LUNA y MEDIO (1/2) día de Viático a favor del Agente A-3 Abogado Gustavo MOLNAR, según la escala vigente aprobada por Resolución Plenaria N° 33/97 y Decreto Nacional N° 1343/74, por un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 450,00).-

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3 – Partida Principal 37 – Partida Parcial 371, 372, respectivamente - Ejercicio 2001.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 150 / 2001.-

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos”